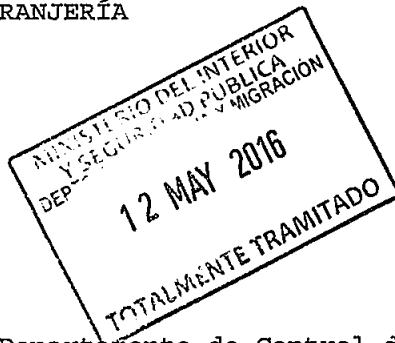


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 6421413



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 88821

SANTIAGO, 06 de Mayo de 2016

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por el Departamento de Control de Fronteras de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°651 de fecha 29 de Abril de 2016, en cuanto a que don Nick DE BRAGANCA AZEVEDO de nacionalidad BRASILEÑA ha hecho abandono del país con fecha 18.02.2016.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

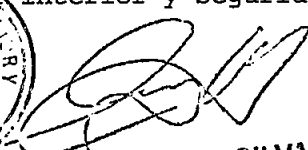
1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°91364 DEL 29.12.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Nick DE BRAGANCA AZEVEDO de nacionalidad BRASILEÑA, mediante la cual solicitó visa TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública




KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Vices

RSD/PVS/VGL/PSS
[448] 06/05/2016

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo